

Composición del Pleno de la Comisión Nacional par la celebración del Bicentenario de la Guerra de la Independencia

a) Presidente: La Vicepresidenta primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia.

b) Vicepresidente: El Ministro de Cultura.

c) Vocales:

- El Secretario de Estado de Cooperación Territorial.
- La Subsecretaria del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- La Subsecretaria del Ministerio de Justicia.
- La Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda.
- El Subsecretario del Ministerio de la Presidencia.
- El Subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas.
- La Subsecretaria del Ministerio de Cultura.
- El Secretario General de Política de Defensa.
- El Director General de Política e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, que actúa como Secretario de la Comisión Nacional.
- El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- La Consejera de Cultura de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Consejera de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- La Consejera de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- La Consejera de Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- El Consejero de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid.
- La Consejera de Cultura y Turismo de la Comunidad de Castilla y León.
- El Director de la Real Academia de la Historia.
- La Presidenta de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.
- El Presidente de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales.
- El Presidente de la Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior.
- El Alcalde de Madrid.
- El Alcalde de Zaragoza.
- La Alcaldesa de Cádiz.
- El Alcalde de Aranjuez.
- El Alcalde de Bailén.
- El Alcalde de Móstoles.
- El Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

d) Secretaría: Actuará como Secretaria de Actas, con voz pero sin voto, la Subdirectora General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas del Ministerio de Cultura.